CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 23 de octubre de 2024. Le informo a la titular del despacho que el término para contestar el llamamiento en garantía venció el 16 de septiembre de 2024, toda vez que se corrió traslado del mismo el 16 del mismo mes y año de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Sírvase proveer.

David Lipez

DAVID ANDRÉS LÓPEZ

Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) 2022 00248

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que las respuestas al llamamiento en garantía por parte de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, Cumplen con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se da por contestado el mismo.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** para representar los intereses de COLPENSIONES a LA UNIÓN TEMPORAL LITIS UT 2023, como apoderada principal y a la Dra. **MARYA ASTRID GIRALDO ZULUAGA** con CC 39.456.383 y TP 190.179, conforme a la documental remitida al correo del despacho.

Se RECONOCE PERSONERÍA a la Dra. LINA MABEL HERNÁNDEZ OSORIO con CC 1.040.043.721 y TP 300.515, para representar los intereses de LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., conforme a documental remitida al correo del despacho.

Se RECONOCE PERSONERÍA a GÓMEZ ASESORES & CONSULTORES S.A.S., como apoderada principal y al Dr. MICHAEL GIOVANNY MUÑOZ TAVERA con CC 80.094.916 y TP 244.833 del CS. De la J., para representar los intereses de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme a la documental remitida al correo del despacho.

Finalmente, se indica que sigue en firme la fecha para audiencia el día CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).

NOTIFÍQUESE

NA CERTRUPIS ARIAS VANECA

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA